



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Hacienda

**0003**  
RESOLUCIÓN N°  
NEUQUEN, 19 DIC 2019

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 14/2018, la Compra Directa N° 922/2019 y la Resolución N° 0506/2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la contratación de dos camiones para el servicio de riego de calles en la ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la compulsa mencionada en el Visto;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 729/2019, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 20 de Agosto de 2019 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas CARRILLO SERGIO, CAVALLO MARCELA LILIANA, GOMEZ CARLOS ENRIQUE, GUZMAN GUZMAN MARGARITA IVONNE, INDALO S.A., ORTIZ PAOLA ROXANA, PACHECO LUIS SEBASTIAN, SEPULVEDA JUAN MANUEL, VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN, y OLMÍ S.R.L.;

Que se recepcionaron las propuestas de las firmas INDALO S.A., y OLMÍ S.R.L., según consta en Acta de Apertura de fs. 232;

Que del análisis efectuado al cuadro comparativo de fs. 309/310, corresponde desestimar a la firma INDALO S.A., en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y OLMÍ S.R.L., en toda su oferta, por no cumplir con la Cláusula N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que habiéndose agotado las instancias administrativas para proceder a la adjudicación y considerando además el transcurso del tiempo desde que se iniciaron las presentes actuaciones, corresponde dar por finalizadas las mismas e iniciar en el caso de ser requerido, una nueva contratación con valores actualizados;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º) APROBAR** la Compra Directa N° 729/2019, tramitada para la contratación de dos camiones para el servicio de riego de calles en la ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la Compra Directa N° 922/2018, encuadrando la misma en las excepciones artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838, de conformidad con lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 2º) DESESTIMAR** en la Compra Directa N° 729/2019, tramitada para la contratación de dos camiones para el servicio de riego de calles en la ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la Contratación Directa N° 922/2018, a las firmas INDALO S.A., en el renglón N° 1, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y OLMÍ S.R.L., en toda su oferta, por no cumplir con la Cláusula N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones (No presenta Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente), de conformidad con lo expuesto en los considerandos .-

**ARTICULO 3º) DECLARAR FRACASADA** la Compra Directa N° 729/2019, tramitada para la contratación de dos camiones para el servicio de riego de calles en la ciudad de Neuquén, por ofertas inconvenientes, de conformidad con lo expuesto en los considerandos .

Es copia

fdo: Silvestrini

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



0003-19

Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Hacienda

**ARTICULO 4º) DAR POR FINALIZADAS** las actuaciones correspondientes a la Compra Directa N° 729/2019,  
----- tramitada para la contratación de dos camiones para el servicio de riego de calles en la ciudad  
de Neuquén, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

**ARTICULO 5º)** Regístrese, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

Es copia

fdo: Silvestrini

Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2266
Fecha ...20...12...2019